

RECOMENDACIONES PARA PIEZAS RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Presentación

El Acuerdo 371 de 2009 establece los lineamientos de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales –LGBTI- del Distrito Capital; su estructura establece cuatro procesos estratégicos, entre los cuales se encuentra el de “Comunicación y educación para el cambio cultural”, cuyo objetivo es el de aportar a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de los derechos de quienes tienen una orientación sexual o identidad de género no normativa.

El Decreto 062 de 2014 adopta la estrategia de cambio cultural “*En Bogotá se Puede Ser*”, que tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto, libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, a través del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general, y establece la coordinación de la estrategia a la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual y la ejecución a las entidades del nivel central y descentralizado de Bogotá desde las oficinas asesoras de comunicaciones.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la estrategia cuenta con tres públicos (ciudadanía en general, servidores y servidoras, y sectores sociales LGBTI), un identificador o logo y el permanente desarrollo y difusión de piezas relacionadas con contenidos de diversidad sexual y géneros, nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones a mesas, organizaciones sociales, líderes y lideresas de las diferentes localidades de Bogotá y empresa privada:

- Las piezas sobre convocatoria a eventos, procesos de movilización, capacitación o fecha emblemática, entre otras, que son remitidas por entidades de la Administración Distrital no deben ser alteradas, cortadas o intervenidas, es importante tener en cuenta que la propiedad intelectual de estas comunicaciones es exclusiva de las entidades.

- Si la organización social en la elaboración de su pieza requiere el uso de imagen institucional, y para el caso específico del identificador oficial de la Política Pública LGBTI “En Bogotá Se Puede Ser”, debe aplicar correctamente la marca de acuerdo a su Manual de Imagen que puede consultar ingresando a la página www.sdp.gov.co, ubicar la sección **Nuestra Gestión**, y el título **Diversidad Sexual** que al pinchar le conduce a la pestaña **Observatorio**, en donde debe ubicar el cajón **Cartillas Informativas** y seleccionar el título: **Manual de Imagen Política Pública LGBTI**.

El manual en mención también se adjunta al presente, es importante se tenga en cuenta que el identificador de la Política LGBTI debe ubicarse bajo el texto “Apoya”; además que la pieza diseñada por la organización o empresa debe ser enviada a la Dirección de Diversidad Sexual para verificar el uso correcto de la marca con mínimo 8 días hábiles, al correo electrónico jrodriguez@sdp.gov.co. Si la pieza contiene información relacionada con costo, debe informarse claramente el monto.

- Respecto al uso de imágenes se recomienda que las fotografías o ilustraciones a incluir en las piezas, evidencien la cotidianidad de mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, transgénero o intersexuales y su participación en las diferentes esferas sociales (familia, colegio, trabajo, sitios públicos e icónicos de la ciudad, etc.), recuerde no caer en estereotipos, no usar desnudos, ni retratos de menores de edad; además, en el caso de fotografías o grabaciones tener la sesión de derechos de quienes aparecen y los respectivos créditos del fotógrafo o diseñador.

En temas relacionados con la difusión de piezas es importante tener en cuenta:

- Si las piezas son difundidas por redes sociales se solicita taggear las cuentas oficiales de la política pública LGBTI: @SePuedeSer – En Bogotá Se Puede Ser (Facebook) y Se Puede Ser (Instagram), esto con el fin de replicar su información y llegar a más público objetivo.
- Si la organización o empresa necesita se difunda su pieza por las redes sociales y base de datos de la política pública LGBTI, se requiere el envío de la misma al correo electrónico diversidadsexual@sdp.gov.co indicando el medio en el que se solicita la publicación y una descripción breve de la actividad, esta información debe allegarse con mínimo 8 días hábiles antes del evento.

Preferiblemente, las piezas deben venir en formato jpg, garantizando buena resolución, por su parte la Dirección de Diversidad Sexual realizará un filtro de las

mismas y en caso de no realizarse la difusión se informará por correo electrónico a la persona, organización, entidad o empresa que remite la información las razones por las cuales no se apoya la difusión solicitada, si se apoya la solicitud se informará en los respectivos mensajes nombre de la organización o empresa remitente, usando la información referenciada en el envío.

- Aprovechamos para poner a disposición la APP Móvil **“En Bogotá Se Puede Ser”** que cuenta con un espacio de difusión de eventos, noticias y organizaciones sociales aliadas y que puede ser descargada gratuitamente ingresando desde su celular a las tiendas Android o IOPS.

Para mayor información, resolver dudas o inquietudes le solicitamos comunicarse con el profesional de la Dirección de Diversidad Sexual John Marlon Rodríguez al correo electrónico jrodriguez@sdp.gov.co.

Cordialmente



JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA
Director de Diversidad Sexual
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: John Marlon Rodríguez García / DDS-SDP
Revisó: Juan Carlos Prieto García / DDS-SDP

